CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR041N04424-024,** PARA LA **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SUBROGADOS O BOX LUNCH**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JUAN CARLOS CORONA DE LOS SANTOS**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA, Y POR LA OTRA, EL **C. JOSÉ ARMANDO ALTAMIRANO ARIAS**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 27 de marzo de 2024 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Adjudicación Directa número **ADJ-BOX LUNCH-26-2024**, con una vigencia del 15 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, en el cual establecieron en la Cláusula sexta lo siguiente:

> [...]
> **SEXTA. VIGENCIA**
>
> **"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del 15 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
> [...]

II.- Con fecha 01 de noviembre de 2024, **"LAS PARTES"** suscribieron el Convenio Modificatorio número 1 (Uno) al Contrato Abierto número **050GYR041N04424-024,** para la **Adquisición de Alimentos Subrogados o Box Lunch**, en el cual acordaron incrementar en un 20% el importe del Contrato primigenio.

III.- En la Cláusula Séptima **"Modificaciones"** del Contrato Primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que en el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara **"El Instituto"** a través de su apoderado legal que:

I.1 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 31,023, Libro 904 de fecha 03 de diciembre de 2024 otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaria número 248 de la Ciudad de México, manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **Dr. Juan Carlos Corona de los Santos**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, es el servidor público que tiene

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
IMSS Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Oficina de contratos

Oficina de Contratos.
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
IMSS Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Oficina de Contratos

conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.2 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **"RLAASSP"** numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Óscar Rolando Ávila Galván,** Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, facultado para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven de éstos, participa en el presente contrato como **Área Contratante.**

I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.24 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Fernando Moncada Jiménez,** Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, facultado para determinar y analizar las necesidades de la prestación de los servicios, así como de solicitar los mismos, participa en el presente contrato como **Área Requirente.**

I.4 De conformidad con los artículos 2 fracción III Bis, 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.15, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social **la Lic. Claudia Gabriela Hernández Hernández,** Coordinadora Delegacional de Enfermería de Salud Pública de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, interviene como **Administrador de Contrato** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente Instrumento Jurídico.

I.5 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento **la Lic. Xóchitl Juárez Guzman,** Coordinadora de Nutrición y Dietética Delegacional de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala facultada para elaborar las especificaciones técnicas para la prestación de los servicios y evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones exhibidas en el procedimiento de contratación, participa en el presente contrato como **Área Técnica.**

I.3 Mediante oficio número 309001151100/1182/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su aceptación para ampliar la vigencia, conforme al contenido del Anexo número 1 (Uno) del presente instrumento

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de contratos
IMSS

Oficina de Contratos.
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
IMSS Oficina de Contratos

jurídico, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos).**

SE ELIMINARON DATOS CONFIDENCIALES DEL ACTA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD Y DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"** que:

II.1 Es una persona física, de nacionalidad [redacted] lo que acredita con Acta de Nacimiento con número de folio del sistema [redacted] de fecha [redacted] expedida por el Director General del Registro Civil de las personas, así como con la Credencial para Votar con folio número [redacted] con vigencia al año [redacted] expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.2.- Con escrito de fecha 12 de diciembre de 2024, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando la ampliación en vigencia estipulado en el contrato primigenio incluido en el Anexo número 1 (Uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos).**

II.3. Está en condiciones de seguir suministrando a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

III. Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos representantes legales que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en ampliar la vigencia del contrato primigenio para lo cual **"EL PROVEEDOR"** se obliga suministrar **Adquisición de Alimentos Subrogados o Box Lunch**, conforme a lo relacionado en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por **"LAS PARTES"** pasa a formar parte del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar la Cláusula sexta del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de enero al 31 de marzo de 2025.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de contratos
IMSS

Oficina de Contratos.
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
IMSS Oficina de Contratos

firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Estado de Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 30 de diciembre de 2024, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO".**

POR:

"EL INSTITUTO"

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
Dr. Juan Carlos Corona de los Santos.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	[redacted]
Dr. Fernando Moncada Jiménez. Área Requirente	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]
Dr. Óscar Rolando Ávila Galván. Área Contratante.	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.	[redacted]
Lic. Claudia Gabriela Hernández Hernández. Administrador de Contrato.	Coordinadora Delegacional de Enfermería de Salud Pública.	[redacted]
Lic. Xóchitl Juárez Guzmán. Área Técnica	Coordinadora de Nutrición y Dietética Delegacional.	[redacted]

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
C. José Armando Altamirano Arias	**AAAA-670319-394**

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de contratos
IMSS

Oficina de Contratos.
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
IMSS Oficina de Contratos

Anexo número 1 (Uno)

ADQUISICION DE ALIMENTOS SUBROGADOS O BOX LUNCH		
CONTRATO	**SERVICIO**	**VIGENCIA**
050GYR041N04424-024	ADQUISICION DE ALIMENTOS SUBROGADOS O BOX LUNCH	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de contratos
IMSS

Oficina de Contratos.
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
IMSS Oficina de Contratos

Anexo número 2 (Dos)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Tlaxcala, Tlax., 31 de diciembre del 2024
Of Nº 309001151100/1182/2024

Proveedor
JOSE ARMANDO ALTAMIRANO ARIAS
Presente.

En relación al contrato 050GYR041N04424-024, suscrito con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala del IMSS, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 del Reglamento de la citada Ley, se le propone celebrar un convenio modificatorio en vigencia, conforme lo siguiente:

Nº CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE AMPLIACIÓN EN VIGENCIA
050GYR041N04424-024	ADQUISICION DE ALIMENTOS SUBROGADOS O BOX LUNCH	Del 01 de enero 2025 al 31 de marzo de 2025.

En virtud de lo anterior, se solicita atentamente confirme la aceptación o negativa de lo antes mencionado.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente

Dr. Óscar Rolando Ávila Galván
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento

Arq. [illegible] Sosa
Líder de Proyecto

Alejandro [illegible] Roa
Enc. Oficina de Adquisición de Bienes y Cont. de Servs. en términos del oficio [illegible]/2024

Libramiento Poniente Av. Instituto Politécnico Nacional S/N, Col. San Diego Metepec, Tlaxcala, C. P. [illegible], Ciudad Tlaxcala
Tel. (246)46 8 04 92 www.imss.gob.mx

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
IMSS
Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de contratos

Oficina de Contratos.
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
IMSS Oficina de Contratos

Productos y Servicios Empresoriales de Calidad
José Armando Altamirano Arias | Persona Física

Tlaxcala, Tlax; a 12 de diciembre del 2024

DR. OSCAR ROLANDO ÁVILA GALVÁN
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS OOAD TLAXCALA

P R E S E N T E

Me refiero a su oficio No. 309001151100/1182/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, mediante el cual y con relación al contrato 050GYR041N04424-024, correspondiente a la contratación de la ADQUISICION DE ALIMENTOS SUBROGADOS O BOX LUNCH, suscrito ante ese Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del IMSS en el estado de Tlaxcala y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley referida, nos propone celebrar un CONVENIO MODIFICATORIO EN VIGENCIA conforme a lo siguiente:

No. CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE AMPLIACIÓN EN VIGENCIA
050GYR041N04424-024	ADQUISICION DE ALIMENTOS SUBROGADOS O BOX LUNCH	DEL 01 DE ENERO 2025 AL 31 DE MARZO DE 2025

En este contexto, nos complace informarle que aceptamos celebrar dicho convenio, así mismo reiteramos nuestro compromiso con el Instituto, para continuar otorgando nuestro servicio con los más altos estándares de calidad, eficacia y eficiencia en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

José Armando Altamirano Arias
Director General PROSECA

DELEGACIÓN ESTATAL IMSS TLAXCALA
12 DIC. 2024

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de contratos

Oficina de Contratos.
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
IMSS Oficina de Contratos